

Usted está en: >Factura electrónica > Factura electrónica SII > Guías de ayuda >

CARGA MASIVA DE DOCUMENTOS EN EL LIBRO DE COMPRA

CONSIDERACIONES PRINCIPALES

- Lea atentamente el siguiente instructivo.
- El archivo no admite caracteres especiales.

3. IMPORTANTE:

- No admite caracteres especiales (!"#\$%&/()=^?`~*+{[{}]).
- No modificar el nombre, ni la posición de las columnas.
- Conserve el formato csv, cuando la planilla le pregunte si quiere cambiar el formato:
- Si no existe dato para el campo **no** lo rellene con cero, salvo si el campo es obligatorio.
- La planilla **no** acepta valores negativos, excepto cuando el documento es Liquidación o Liquidación-factura.

Microsoft Office Excel

El tipo de archivo seleccionado no es compatible con libros que contienen múltiples hojas.

- Para guardar sólo la hoja activa, haga clic en Aceptar.
- Si desea guardar todas las hojas del libro, use un nombre de archivo distinto para cada una o elija un tipo de archivo que sea compatible con hojas múltiples.

4.- La carga masiva no es equivalente a enviar el IEC, este proceso se hace después de la carga en el resumen, donde debe firmar y enviar el libro al SII.

Introducción

Este instructivo explica la construcción del archivo para la carga masiva de documentos en el Libro de Compras en el Sistema de facturación gratuito del SII.

Formato

El archivo a construir es del tipo **.csv** (texto separado por punto y coma) el cual puede editarse sin problemas en programas de planilla electrónica como *Microsoft Excel* y similares.

La primera línea de este archivo contiene los encabezados de columna, con el fin de facilitar el llenado de la información. Los datos de los documentos deben ser **ingresados** por línea **a partir de la fila número 2**.

Campos a llenar

Si bien el archivo permite incluir todos los campos posibles del libro electrónico, el contribuyente debe llenar los que sean de carácter obligatorios y que utilice, por **ningún motivo** se deben **eliminar o alterar el orden de las columnas**.

En la siguiente tabla se muestran todos los campos disponibles en la Información Electrónica de Compras indicando su obligatoriedad y características, se resaltan los campos que se utilizan con mayor frecuencia.

COLCAMPO	OBLIGATORIEDAD	TIPO	LARGO MAX	VALORES/OBSERV.
A Tipo Doc	Obligatorio	N Numérico	3	valor de la tabla 1
B Folio	Obligatorio	N Numérico	10	
C Rut Contraparte	Obligatorio	R Rut válido	10	
D Tasa Impuesto	Cond	N Numérico	5	Por lo general valor = 19
E Razón Social Contraparte	Obligatorio	T Texto	50	No ingresar caracteres especiales.
F Tipo Impuesto[1=IVA:2=LEY 18211]	Obligatorio	N Numérico	1	1 ó 2 (Por lo general = 1)
G Fecha Emisión	Cond	F Fecha	8	dd-mm-aaaa ó aaaa-mm-dd
H Anulado[A]	Cond	T Texto	1	A ó vacío
I Monto Exento	Cond	N Numérico	18	
J Monto Neto	Cond	N Numérico	18	
K Monto IVA (Recuperable)	Cond	N Numérico	18	

L	Cod IVA no Rec	Condicional	Numérico	1	valor de la tabla 2
M	Monto IVA no Rec	Condicional	Numérico	18	
N	IVA Uso Común	Condicional	Numérico	18	
O	Cod Otro Imp (Con Crédito)	Condicional	Numérico	3	valor de la tabla 3
P	Tasa Otro Imp (Con Crédito)	Condicional	Numérico	5	
Q	Monto Otro Imp (Con Crédito)	Condicional	Numérico	18	
R	Monto Total	Obligatorio	Numérico	18	
S	Monto Otro Imp Sin Crédito	Condicional	Numérico	18	
T	Monto Activo Fijo	Condicional	Numérico	18	
U	Monto IVA Activo Fijo	Condicional	Numérico	18	
V	IVA No Retenido	Condicional	Numérico	18	
W	Tabacos - Puros	Condicional	Numérico	18	
X	Tabacos - Cigarrillos	Condicional	Numérico	18	
Y	Tabacos - Elaborados	Condicional	Numérico	18	
Z	Impuesto a Vehículos Automóviles	Condicional	Numérico	18	
AA	Código sucursal SII	Opcional	Numérico	8	
AB	Numero Interno	Opcional	Numérico	10	
AC	Emisor/Receptor	Condicional	Numérico	1	1 ó vacío

Ejemplo Típico

Enunciado

Tenemos que registrar las siguientes facturas en el libro de compras de junio de 2010, sabemos que todo el IVA de esas **facturas (papel)** se puede recuperar.

RUT EMISOR	RAZÓN SOCIAL EMISOR	FOLIO	FECHA EMISIÓN	MONTO NETO	MONTO IVA	TOTAL
5555555-5	Andres E.I.R.L	8741	01-06-2010	148000	28120	176120
6666666-6	De prueba Ltda.	400	04-06-2010	250000	47500	297500
6666666-6	De prueba Ltda.	455	09-06-2010	110000	20900	130900

Además se recibió una **nota de crédito en papel** con los siguientes datos:

RUT EMISOR	RAZÓN SOCIAL EMISOR	FOLIO	FECHA EMISIÓN	MONTO NETO	MONTO IVA	TOTAL
5555555-5	Andres E.I.R.L	451	12-06-2010	20000	3800	23800

Solución

A partir del **archivo base**, se comienzan a ingresar los documentos, en el caso de los primeros 3, al ser facturas papel, se ingresan con el código 30 y el resto de los datos se ingresan en las columnas correspondientes.

La nota de crédito papel se ingresa con el código 60 (ver tabla 1). Junto con digitar el resto de los datos. **Los valores que se digitan en la nota de crédito deben ser positivos.**

Además de los datos indicados se deben registrar los valores del "tipo" y "tasa del impuesto" (1 y 19 respectivamente)

[Descargue el archivo y ver la solución.](#)

Casos Especiales

Es posible que un documento incluya más impuestos que el IVA o incluya retenciones, si es así, esto debe ser informado en el libro de compras, utilizando los códigos listados en la tabla 3.

- Si se trata de un impuesto adicional que tiene derecho a crédito se deberá ingresar los datos de este en las columnas "Cod Otro Imp", "Tasa Otro Imp" y "Monto Otro Imp".
- Si se trata de un impuesto adicional que no tiene derecho a crédito, se deberá ingresar el monto de este en "Monto Otro Imp Sin Crédito"
- Si se trata de una retención efectuada por concepto de la emisión de una factura de compra, se deberá registrar ésta en las columnas "Cod Otro Imp", "Tasa Otro Imp" y "Monto Otro Imp", indicando los códigos correspondientes a la retención.

En el evento que una factura del libro de compras u otro documento no tenga derecho a recuperar IVA, el monto de este deberá registrarse en las columnas "Cod IVA No Rec" y "Monto IVA No Rec"

**Si hay más de un impuesto adicional o IVA no recuperable en un mismo documento, se deben utilizar 2 o más líneas según sea el caso, repitiendo los datos comunes del documento.*

Si se emite una nota de crédito o débito referenciando una factura de compra, ésta debe ser registrada en el libro de compras, pero se debe ingresar el valor 1 en la columna "Emisor/Receptor"

Si una compra corresponde a activo fijo, deben registrarse adicionalmente los campos en las columnas "Monto Activo Fijo" y "Monto IVA Activo Fijo".

Ejemplo Avanzado

Se tienen los siguientes documentos para registrar en el libro de compras

- Factura de Compra Emitida con retención parcial, por compra de Trigo con los siguientes datos:
 - Monto Neto = 150000
 - IVA (19%) = 28500
 - IVA Retenido (11%) = 16500
- Factura Electrónica Recibida con impuestos adicionales con derecho a crédito
 - Monto Neto = 82000
 - IVA = 15580
 - ILA (vinos) = 8840
 - ILA (destilados) = 8100
- Factura Recibida con iva no recuperable por ser destinada a operaciones exentas
 - Monto Neto = 110000
 - IVA = 20900

En el siguiente archivo se representa la solución para este ejemplo, ingrese [aquí](#) para descargar.

Información Adicional

Se recomienda también revisar el [Instructivo de la IECV](#), específicamente desde la página N°32 en adelante, donde encontrará las especificaciones y el significado de cada campo del libro de compras. Así podrá conocer el uso de los distintos campos (columnas).

Códigos Utilizados

Tabla 1: Tipo de Documento

TIPO DOC	DOCUMENTO
29	Factura de Inicio
30	Factura
32	Factura de ventas y servicios no afectos o exentos de IVA
33	Factura Electrónica
34	Factura no Afecta o Exenta Electrónica
40	Liquidación Factura
43	Liquidación Factura Electrónica
45	Factura de Compra
46	Factura de Compra electrónica
55	Nota de Débito
56	Nota de débito electrónica
60	Nota de Crédito
61	Nota de crédito electrónica
108	SRF Solicitud de Registro de Factura
901	Factura de ventas a empresas del territorio preferencial (Res. Ex. N° 1057 del 25.04.85)
914	Declaración de Ingreso (DIN)
911	Declaración de Ingreso a Zona Franca Primaria.

Tabla 2: IVA No Recuperable

CÓDIGO	TIPO IVA NO RECUPERABLE
1	Compras destinadas a IVA a generar operaciones no gravadas o exentas.
2	Facturas de proveedores registradas fuera de plazo.
3	Gastos rechazados
4	Entregas gratuitas (premios, bonificaciones etc.) recibidas.
9	Otros

Tabla 3: Impuestos Adicionales (y retenciones)

CÓDIGO	CÓDIGO SI ES RETENCIÓN TOTAL	NOMBRE	DESCRIPCIÓN GENERAL
14		IVA DE MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	Para Facturas de venta del contribuyente
15		IVA RETENIDO TOTAL	Corresponde al IVA retenido en Facturas de compra del contribuyente que genera el libro. Suma de retenciones con tasa de IVA
17		IVA ANTICIPADO FAENAMIENTO CARNE	Tasa de 5% sobre Monto base faenamiento. Se registra el monto de IVA anticipado cobrado al cliente.
18		IVA ANTICIPADO CARNE	Tasa de 5%. Se registra el monto de IVA anticipado cobrado al cliente.
19		IVA ANTICIPADO HARINA	Tasa de 12%. Se registra el monto de IVA anticipado cobrado al cliente.
23		IMPUESTO ADICIONAL ART 37 LETRAS A, B, C	Tasa del 15% a) artículos oro, platino, marfil b) Joyas, piedras preciosas c) Pieles finas
24		IMPUESTO ART. 42, LEY 825/74 LETRA A	Tasa del 27% : Licores, Piscos, whisky, aguardiente, y vinos licorosos o aromatizados.
25		IMPUESTO ART. 42, LETRA C	Tasa del 15% : Vinos
26		IMPUESTO ART. 42, LETRA C	Tasa del 15% : Cervezas y bebidas alcohólicas
27		IMPUESTO ART. 42, LETRA D Y E	Tasa del 13% : Bebidas analcohólicas y minerales
28		IMPUESTO ESPECÍFICO DIESEL	Impuesto Especifico a los Combustibles traspasado al comprador por compra de diesel según Ley N° 18.502, Decreto Supremo N° 311/86. Impuesto Especifico Resultante a los Combustibles = Componente Fija + Componente Variable, según Ley N° 20.493, su Reglamento y Res. Ex SII N° 51 de 2011.
29		Recuperación Impuesto Especifico Resultante al diesel Transportistas.	Para transportistas de carga Art 2° Ley N° 19.764/2001 Impuesto Especifico Resultante a los Combustibles = Componente Fija + Componente Variable, según Ley N° 20.493, su Reglamento y Res. Ex SII N° 51 de 2011.
30	301	IVA RETENIDO LEGUMBRES	Normalmente 13% retención. · Si se retuvo el 13%, el monto retenido se registra en el IEC en Retención parcial · Si se retuvo el total del IVA, por ser NDF se registra también en Retención Total.
31		IVA RETENIDO SILVESTRES	· Total del IVA retención. El monto retenido se registra en el IEC en Retención total.
32	321	IVA RETENIDO GANADO	Normalmente 8% retención. · Si se retuvo el 8%, el monto retenido se registra en el IEC en Retención parcial

			· Si se retuvo el total del IVA, por ser NDF, se registra en el IEC en Retención Total.
33	331	IVA RETENIDO MADERA	Normalmente 8% retención. · Si se retuvo el 8%, el monto retenido se registra en el IEC en Retención parcial · Si se retuvo el total del IVA, por ser NDF, se registra en el IEC en Retención Total.
34	341	IVA RETENIDO TRIGO	Normalmente 11% retención. · Si se retuvo el 11%, el monto retenido se registra en el IEC en Retención parcial · Si se retuvo el total del IVA por ser NDF se registra en el IEC en Retención Total.
35		IMPUESTO ESPECÍFICO GASOLINA	Impuesto Específico a los Combustibles traspasado al comprador por compra de Gasolina según Ley N° 18.502, Decreto Supremo N° 311/86. No da derecho a crédito. Impuesto Específico Resultante a los Combustibles = Componente Fija + Componente Variable, según Ley N° 20.493, su Reglamento y Res. Ex SII N° 51 de 2011.
36	361	IVA RETENIDO ARROZ	Normalmente 10% retención. · Si se retuvo el 10%, el monto retenido se registra en el IEC en Retención parcial · Si se retuvo el total del IVA por ser NDF se registra en el IEC en Retención Total.
37	371	IVA RETENIDO HIDROBIOLÓGICAS	Normalmente 10% retención. · Si se retuvo el 10%, el monto retenido se registra en el IEC en Retención parcial · Si se retuvo el total del IVA por ser NDF se registra en el IEC en Retención Total.
38		IVA RETENIDO CHATARRA	Total del IVA retención. El monto retenido se registra en el IEC en Retención total.
39		IVA RETENIDO PPA	total del IVA retención. El monto retenido se registra en el IEC en Retención total.
41		IVA RETENIDO CONSTRUCCION	Se retiene el total del IVA.
44		IMPUESTO ADICIONAL Art 37 Letras e, h, I, l	Tasa del 15% en 1era venta a) Alfombras, tapices c) Caviar b) Casa rodantes d) Armas de aire o gás
45		IMPUESTO ADICIONAL Art 37 Letras j	Tasa del 50% en 1era venta a) Pirotecnia
46		IVA RETENIDO ORO	Retención del 100% del IVA
47		IVA RETENIDO CARTONES	Retención Total
48	481	IVA RETENIDO FRAMBUESAS	Retención 14%
49		FACTURA DE COMPRA SIN RETENCIÓN	0% de retención (hoy utilizada sólo por Bolsa de Productos de Chile, lo cual es validado por el sistema)
50		IVA de margen de comercialización de instrumentos de prepago	Para Facturas de venta del contribuyente
51		Impuesto gas natural comprimido; 1,93 UTM/KM3, Art. 1°, Ley N° 20.052	Para Facturas de venta del contribuyente
52		Impuesto gas licuado de petróleo; 1,40 UTM/M3, Art 1°, Ley N° 20.052	Para Facturas de venta del contribuyente
53		Impuesto Retenido Suplementeros Art 74 N°5 Ley de la Renta	Para Facturas de venta del contribuyente, retención del 0,5% sobre el precio de venta al público.